

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

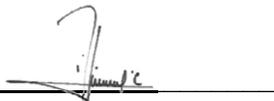
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	169905
Número de orden de compra a modificar:	40975

Entidad compradora:	Computadores para Educar
Nombre del solicitante:	Sandra Lizarazo Diaz
Proveedor:	UniplesS.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Adquisición de Computadores y Periféricos

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-29 09:44:29

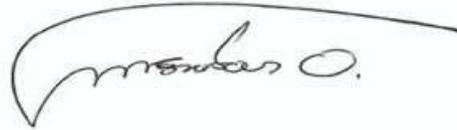
Detalle o justificación
Cumplimiento del objeto contractual, vencimiento del plazo de ejecución. Se adjunta acta de liquidación



Firma ordenador del gasto

Nombre: ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL

Documento: 72.230.946 de Barranquilla



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTÍZ

Documento: 71.583.463 de Medellín



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 40975, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y UNIPLES S.A.

Entre los suscritos a saber, por una parte, ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.230.946 de Barranquilla, obrando en su calidad de Director Ejecutivo, designado en reunión del Consejo Directivo llevado a cabo el día 27 de septiembre de 2018, tal y como consta en el acta No. 141, en representación de COMPUTADORES PARA EDUCAR, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 830.079.479-5, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, por la otra CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.583.463 de Medellín, obrando en su calidad de representante legal de UNIPLES S.A., con NIT 811.021.363-0, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se denominarán EL CONTRATISTA y JAVIER ENRIQUE CABALLERO MORENO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.717.923 de Bucaramanga, en su calidad de supervisor de la orden de compra, hemos convenido liquidar de común acuerdo la orden de compra No. 40975, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que el día 25 de septiembre de 2019, fue emitida la orden de compra No. 40975, a través del Acuerdo Marco para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017, entre COMPUTADORES PARA EDUCAR y UNIPLES S.A., cuyo objeto fue: "Adquirir 62.427 equipos portátiles, 3.112 unidades ópticas externas, 62.427 servicios de instalación de software y configuración y 624 accesorios de garantía anticipada (baterías de portátiles y adaptadores de portátiles), según las condiciones técnicas exigidas."
2. Que el valor de la orden se pactó en la suma de TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 35.061.129.697), exento de IVA, de conformidad con la propuesta económica definitiva formulada durante el evento de cotización, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Que, de conformidad con la Orden de compra, se contrató la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

Table with 7 columns: Línea, Presupuesto, Descripción, Cant., Unidad, Precio, Total. It lists items like ETP Liviana Portátil, accesorio NA Unidad DVD / CD, and Garantía anticipada de la batería y adaptador.

- 4. Que el plazo de ejecución de la orden se pactó hasta el 31 de diciembre de 2019.
5. Que el día 25 de septiembre de 2019 las partes suscribieron el acta de inicio.
6. Que el día 30 de septiembre de 2019 se suscribió entre las partes el otrosí No. 1, con ID de Solicitud No. 102872, a la orden de compra No. 40975, mediante la cual se adicionó al valor de la misma en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.424.660.000), para la adquisición de 15.000 equipos portátiles, 750 unidades ópticas externas, 15.000 servicios de instalación de software y configuración y 150 accesorios (baterías de portátiles y adaptadores de portátiles) de garantía anticipada.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 40975, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y UNIPLES S.A.

Página 2 de 4

- Que el día 21 de noviembre de 2019, mediante documento con radicado No. 20191000006831, Computadores para Educar aceptó la cesión parcial de los derechos económicos solicitada por el Contratista, a favor de NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 800.035.776-1. para los pagos relacionados con la Orden de compra, hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$34.788.631.757,60), que equivalen al 80% del valor contratado.
- Que el día 27 de diciembre de 2019 se suscribió el otrosí No. 2, con ID de Solicitud No. 102872, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra No. 40975 hasta el día 15 de enero de 2020.
- Que el día 30 de diciembre de 2019 el contratista UNIPLES S.A. entregó la totalidad de equipos portátiles pactados en la orden de compra No. 40975 y su adición. Así mismo, entregó todas las garantías anticipadas.
- Que tal y como consta en los documentos que reposan en el expediente, entre ellos, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor y de conformidad con las órdenes de pago de la Oficina Administrativa y Financiera, al contratista se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor pagado
1	19/12/2019	FE-210316	3.112 unidades ópticas externas	\$ 206.076.640,00
2	19/12/2019	FE-210321	750 unidades ópticas externas	\$ 49.665.000,00
3	19/12/2019	FE-210284	4.284 portátiles Hewlett Packard	\$ 2.391.718.644,00
4	30/12/2019	FE-210727	26.724 portátiles Hewlett Packard	\$ 14.919.768.684,00
5	30/12/2019	FE-210888	17.136 portátiles Hewlett Packard	\$ 9.566.874.576,00
6	23/01/2020	FE-210983	4.353 portátiles Hewlett Packard	\$ 2.430.240.723,00
7	28/01/2020	FE-210985	9.930 portátiles Hewlett Packard, 624 adaptadores y 624 baterías	\$ 5.546.450.430,00
8	28/01/2020	FE-210986	15.000 portátiles Hewlett Packard, 150 adaptadores y 150 baterías	\$ 8.374.995.000,00
TOTAL PAGADO				\$ 43.485.789.697,00

- Que de conformidad con el informe de supervisión final de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrito por el supervisor de la orden de compra, EL CONTRATISTA cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas con ocasión del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 40975, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y UNIPLES S.A.

Página 3 de 4

12. Que por lo antes expuesto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Descripción General	Valor
Valor inicial de la orden	\$ 35.061.129.697
Adición	\$ 8.424.660.000
Valor total de la orden	\$ 43.485.789.697
Valor Ejecutado	\$ 43.485.789.697
Valor Pagado	\$ 43.485.789.697
Valor no Ejecutado	\$0
Saldo pendiente por pagar al Contratista	\$0
Saldo liberado a favor de CPE	\$0

13. Que, la obligación de las entidades sujetas al régimen de contratación estatal de liquidar el contrato está consagrada en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. Que según indica el supervisor del contrato en el informe final del mismo, EL CONTRATISTA cumplió durante la ejecución del contrato, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes deciden liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 40975.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 40975, de conformidad con el balance financiero señalado en las consideraciones de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: Con la suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en lo relacionado con la orden de compra No. 40975

CLÁUSULA TERCERA: Hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para la liquidación:

- Orden de compra No. 40975 y todos los documentos que lo integran.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 40975, SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y UNIPLES S.A.

Página 4 de 4

- Informe de supervisión final del 17 de septiembre de 2020.
- Certificación de pagos reportada por el SIIF
- Demás soportes documentales y comunicaciones cursados entre las partes.

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe en Bogotá D.C., a los 29 SEP 2020

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

ALEJANDRO FÉLIX LINERO DE CAMBIL
Director Ejecutivo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Representante legal
UNIPLES S.A.

JAVIER ENRIQUE CABALLERO MORENO
Supervisor
Subdirector Operativo
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Aprobó: Víctor Armella Velásquez – Secretario General

Revisó: Manuel Guillermo González González – Jefe de Contratación
Natalia Ángel Vásquez – Asesora Dirección Ejecutiva

Proyectó: Sandra Lizarazo Díaz - Profesional Oficina de Contratación

**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
ORDEN DE COMPRA 40975 SUSCRITA ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y
UNIPLES S.A.**

✓ **Información general del Contrato:**

N° contrato:	Orden de Compra 40975	Tipo de contrato:	Contrato de Compraventa
Contratista:	UNIPLES S.A.		
Objeto del Contrato:	Adquirir 62.427 equipos portátiles, 3.112 unidades ópticas externas, 62.427 servicios de instalación de software y configuración y 624 accesorios de garantía anticipada (baterías de portátiles y adaptadores de portátiles), según las condiciones técnicas exigidas.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	17519	Registro Presupuestal:	188519 189919
Valor inicial del Contrato:	\$ 35.061.129.697	Otrosí No. 1:	\$ 8.424.660.000
		Valor final del contrato:	\$ 43.485.789.697
Fecha suscripción:	25/09/2019	Fecha de inicio:	25/09/2019
Plazo de ejecución inicial:	31/12/2019	Fecha de legalización:	25/09/2019
Otrosí No. 2:	Hasta el 15/01/2020	Plazo de ejecución final:	15/01/2020

✓ **Adiciones y otrosíes al Contrato principal:**

- El día 30 de septiembre de 2019 se suscribió el otrosí No. 1, con ID de Solicitud No. 102872, mediante el cual se adicionó al valor total de la orden de compra No. 40975, en la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.424.660.000) para adquirir un total de 15.000 equipos portátiles, 750 unidades ópticas externas, 15.000 servicios de instalación de software y configuración y 150 accesorios (baterías de portátiles y adaptadores de portátiles) de garantía anticipada.
- El día 27 de diciembre de 2019 se suscribió el otrosí No. 2, con ID de Solicitud No. 121907, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra No. 40975 hasta el día 15 de enero de 2020.

✓ **Verificación financiera recursos CPE:**

Descripción General	Valor
Valor inicial de la orden	\$ 35.061.129.697
Adición	\$ 8.424.660.000
Valor total de la orden	\$ 43.485.789.697
Valor Ejecutado	\$ 43.485.789.697
Valor Pagado	\$ 43.485.789.697
Valor no Ejecutado	\$0
Saldo pendiente por pagar al Contratista	\$0
Saldo liberado a favor de CPE	\$0

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 2 de 8

✓ **Relación de pagos:**

De conformidad con los documentos que obran en el expediente de la orden de compra y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución de la orden de compra:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor pagado
1	19/12/2019	FE-210316	3.112 unidades ópticas externas	\$ 206.076.640,00
2	19/12/2019	FE-210321	750 unidades ópticas externas	\$ 49.665.000,00
3	19/12/2019	FE-210284	4.284 portátiles Hewlett Packard	\$ 2.391.718.644,00
4	30/12/2019	FE-210727	26.724 portátiles Hewlett Packard	\$ 14.919.768.684,00
5	30/12/2019	FE-210888	17.136 portátiles Hewlett Packard	\$ 9.566.874.576,00
6	23/01/2020	FE-210983	4.353 portátiles Hewlett Packard	\$ 2.430.240.723,00
7	28/01/2020	FE-210985	9.930 portátiles Hewlett Packard, 624 adaptadores y 624 baterías	\$ 5.546.450.430,00
8	28/01/2020	FE-210986	15.000 portátiles Hewlett Packard, 150 adaptadores y 150 baterías	\$ 8.374.995.000,00
TOTAL PAGADO				\$ 43.485.789.697,00

✓ **Reporte de ejecución de las obligaciones:**

De conformidad con la información que reposa en la carpeta de la orden de compra 40975, correspondiente a los informes y soportes de la documentación revisada y verificada, se evidenció que el contratista cumplió con el objeto, así como con las obligaciones generales y particulares establecidas en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017.

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Suministrar los ETP de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con el objeto de la orden de compra entregando la totalidad de computadores portátiles y unidades ópticas, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, en la orden de compra y en los demás documentos del proceso.
2	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El contratista cumplió con los plazos de entrega de los portátiles y unidades ópticas, según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.
3	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Durante la ejecución de la orden de compra, no se presentaron costos adicionales para Computadores para Educar, asociados a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.
4	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	No se tiene conocimiento por parte de Computadores para Educar, de algún uso indebido de información asociada a la orden de compra y/o que estuviera fuera de los fines de la misma.

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
5	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	No se tiene conocimiento por parte de Computadores para Educar, de algún uso indebido de información asociada a la orden de compra y/o que estuviera fuera de los fines de la misma.
6	Mantener las condiciones exigidas como requisitos mínimos técnicos y todas aquellas condiciones que le hayan otorgado puntaje en la Operación Principal.	El contratista cumplió con el objeto de la orden de compra entregando la totalidad de computadores portátiles y unidades ópticas, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, en la orden de compra y en los demás documentos del proceso. Adicionalmente, las pruebas aplicadas durante el proceso de muestreo a los portátiles y unidades ópticas recibidas permitieron determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los bienes.
7	Entregar a la Entidad Compradora los ETP adquiridos en la dirección especificada en la solicitud de cotización, en el plazo definido en la sección IV.B.4 y en el ANS del Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con los plazos de entrega de los portátiles y unidades ópticas, según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios y en los lugares de entrega definidos por Computadores para Educar y acordados con el proveedor.
8	Cumplir con las especificaciones transversales definidas en la Sección IV.B.5 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con lo contemplado en las condiciones transversales del pliego de condiciones, en lo que respecta a (i) Entrega y prueba de los ETP, (ii) Servicio al cliente; y (iii) Gestión de incidentes del servicio.
9	Cumplir con las especificaciones y obligaciones contenidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con lo establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones en cuanto a las especificaciones y obligaciones de la orden de compra, aplicables al protocolo de entrega de los bienes y los acuerdos de nivel de servicio de las especificaciones transversales.
10	Entregar un documento del fabricante en el que (i) acredite las especificaciones técnicas del ETP, (ii) incluya la Ficha Técnica de cada uno de los ETP entregados; y (iii) certifique el cumplimiento de las condiciones de la Oferta de la Operación Principal de dichos ETP.	El contratista allegó oficio en el que presentó el equipo portátil que fue entregado con la orden de compra, acreditó sus especificaciones técnicas y el cumplimiento de las condiciones definidas para el equipo en el Acuerdo Marco de Precios. De igual manera, el documento con las condiciones de uso y características del equipo, fue incluido como parte de la imagen del sistema operativo del proceso, lo que garantizó que este quedara incluido en cada equipo.
11	Suministrar los repuestos y partes originales del ETP durante el término de la garantía otorgada por el Fabricante.	El contratista he venido cumpliendo con la atención de las garantías asociadas a la orden de compra y ha suministrado los repuestos originales, cuando ha sido necesario.
12	Realizar el mantenimiento correctivo del ETP de acuerdo con los términos de la garantía del Fabricante que en ningún caso podrá ser inferior a los 3 años.	El contratista entregó a Computadores para Educar documento en el que se especifica el protocolo para la atención de las garantías y los tiempos de cubrimiento de las mismas. El tiempo de atención de las garantías es de 3 años para los equipos portátiles adquiridos con la orden de compra.
13	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	No se tiene conocimiento por parte de Computadores para Educar, de algún uso indebido de información asociada a la orden de compra y/o que estuviera fuera de los fines de la misma.

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 4 de 8

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
14	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	El contratista con cada factura radicada remitió los respectivos soportes que certificaron que se encontraba al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus trabajadores.
15	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El contratista atendió de manera oportuna cada requerimiento realizado por Computadores para Educar en el marco de la ejecución de la orden de compra.
16	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El proveedor en su momento remitió a Computadores para Educar la información requerida para ser incluido en el sistema de pago empleado por la Entidad.
17	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	El contratista realizó la publicación de las facturas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo que permitió realizar el pago de las mismas.
18	Entregar repuestos de las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista he venido cumpliendo con la atención de las garantías asociadas a la orden de compra y ha suministrado los repuestos originales, cuando ha sido necesario.
19	Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista entregó a Computadores para Educar documento en el que se especifica el protocolo para la atención de las garantías y los tiempos de atención de las mismas, los cuales se enmarcan en lo definido en el pliego de condiciones del proceso.
20	Garantizar que los ETP entregados cuentan con todas las licencias de software correctas para el uso y características del ETP.	Las pruebas aplicadas durante el proceso de muestreo a los portátiles recibidos, permitieron determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y la correcta instalación de las licencias de software en los mismos.
21	Cumplir con las especificaciones transversales de ETP a las que se refiere en Anexo 2 del pliego de condiciones.	El contratista cumplió con lo establecido en el Anexo 2 del pliego de condiciones en cuanto a las especificaciones y obligaciones de la orden de compra, aplicables al protocolo de entrega de los bienes y los acuerdos de nivel de servicio de las especificaciones transversales.

✓ **Observaciones generales:**

- El día 25 de septiembre de 2019 se suscribió entre Computadores para Educar y Uniples S.A. la orden de compra No. 40975, bajo el amparo del Acuerdo Marco para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017.
- El día 25 de septiembre de 2019, las partes suscribieron el acta de inicio.
- El día 30 de septiembre de 2019 se suscribió el otrosí No. 1, con ID de Solicitud No. 102872, a la orden de compra No. 40975, mediante la cual se adicionó la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 8.424.660.000) para adquirir un total de 15.000 equipos portátiles, 750 unidades ópticas externas, 15.000 servicios de instalación de

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 5 de 8

software y configuración y 150 accesorios (baterías de portátiles y adaptadores de portátiles) de garantía anticipada.

- El día 1 de noviembre de 2019, el contratista Uniples S.A. allegó a Computadores para Educar documento de fecha 30 de octubre de 2019 y que fue radicado con el No. 20191000009202, en virtud del cual solicitó la aprobación de la cesión parcial de los Derechos Económicos del valor de la orden de compra No. 40975, suscrito con la entidad, a la firma NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 800.035.776-1, para que los pagos relacionados con éste, hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$34.788.631.757,60), que equivalen al 80% del valor contratado, fueran consignados en la cuenta corriente No. 0833002132 del Banco BBVA, a nombre de NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. y el 20% restante, es decir la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$8.697.157.939,40), se consignara a nombre de UNIPLES S.A.
- El día 21 de noviembre de 2019 mediante documento con radicado No. 20191000006831, Computadores para Educar aceptó la cesión parcial de los derechos económicos en los términos solicitados por el Contratista.
- El día 23 de diciembre de 2019 el contratista solicitó prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 40975, hasta el 15 de enero de 2020, motivando su solicitud en los siguientes argumentos:

“(...) Como es de conocimiento público, el 21 de noviembre del presente año inició el paro nacional, esta situación de orden público de manera directa e indirecta ha venido afectando todos los sectores del país, como lo es transporte de carga, ya que se han venido presentando dificultades de transporte interno, disponibilidad de vehículos de carga y movilización de mercancías.

En efecto, debido a dicho paro nacional se han visto afectadas las operaciones internas de movilización de carga, puesto que la gran parte de las empresas que agrupan a los transportadores se vieron obligadas a restringir movilización de sus vehículos en aquellas fechas en que se presentaron bloqueos en las vías, manifestaciones, marchas y disturbios en algunas ciudades y vías del territorio nacional.

Por lo expuesto, a pesar de que toda la mercancía la hemos recibido en puerto, es decir la totalidad de los equipos se encuentran en puerto, ha sido imposible transportarlos por las dificultades de transporte interno y la falta de disponibilidad de vehículos de carga mencionados, ya que la acumulación de carga en los puertos y en los entes generadores ha sido bastante significativa. Hasta la fecha los transportadores

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 6 de 8

están tratando de ponerse al día con los compromisos que habían adquirido mucho antes y quienes no contaban con la situación de orden público ya citada.

De otra parte, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 3913 del 27 de agosto de 2019 (Por la cual se reglamenta el procedimiento de normalización del registro inicial de los vehículos de servicio particular y público de transporte de carga que presentan omisiones en su matrícula y se dictan otras disposiciones) reglamentada en el mes de septiembre en el sentido de regular el RUNT de Carga, especialmente de productos de origen internacional, situación que viene a reflejarse meses después en la reducción del parque automotor de carga, sacando vehículos de circulación de manera importante. Como prueba de ello, adjuntamos comunicados de aliados en operaciones OTM, donde manifiestan que la labor se entorpece y perjudica así los tiempos de ejecución de los procesos. (...)

“(...) Para terminar, es importante añadir que como es conocido por la Entidad, el transporte y trámite de importación requiere de unos términos prudenciales que no dependen del Contratista en este caso antes de control, operaciones aduaneras y transporte, es por ello que reiteramos nuestra solicitud de prorrogar el plazo hasta el 15 de enero de 2020, acorde al cronograma relacionado, toda vez que nuestro ánimo es cumplir sin generar complicaciones ni afectaciones al interior de la Entidad CPE. (...)”

- El día 27 de diciembre de 2019 se suscribió el otrosí No. 2, con ID de Solicitud No. 102872, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra No. 40975 hasta el día 15 de enero de 2020.
- El día 30 de diciembre de 2019, el contratista envió a CPE correo electrónico en el que daba alcance a la solicitud de prórroga enviada el pasado 23 de diciembre con radicado No. 20191000011912, manifestando lo siguiente:

“(...) Es grato informarles, que logramos reducir tiempos logísticos internos, por tanto, actualmente nos encontramos en proceso de nacionalización del 100% de las unidades restantes por entregar correspondientes a la orden en asunto incluyendo la adición. Por tanto, no permitimos solicitar se sirvan acercarse a nuestras instalaciones con el propósito de dar recibido a satisfacción de los dispositivos contenidos en la orden de compra 40975. (...)”

- El día 30 de diciembre de 2019 el contratista UNIPLES S.A. entregó la totalidad de equipos portátiles pactados en la orden de compra No. 40975 y su adición. Así mismo, entregó todas las garantías anticipadas.
- El día 31 de diciembre de 2019, el contratista envió a CPE correo electrónico en el cual informó sobre una situación relacionada con la facturación, manifestando lo siguiente:

“(...) Debido a fallas en nuestro servidor y sumado a dificultades de conexión en la interfase de nuestro ERP y facturación electrónica de la DIAN, tenemos inconvenientes

Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 7 de 8

para generar la totalidad de las facturas correspondientes a la entrega que finalizó ayer 30 de diciembre.

Por lo anterior, nuestra herramienta SAP únicamente permitió generar la factura No. FE-210983 por 4.353 unidades. Dada esta situación, continuaremos generando las facturas correspondientes de las demás unidades a partir del 02 de enero de 2020.

Lamentamos que se haya presentado esta situación, que se sale de nuestro manejo y control (...)

- Teniendo en cuenta la situación manifestada por el Contratista, se logró radicar para trámite de pago, el día 31 de diciembre de 2019, en la oficina Administrativa y Financiera de CPE, la factura No. FE-210983 con sus respectivos soportes.
 - El día 2 de enero de 2020, el Contratista reanudó la radicación de facturas, por lo que se procedió con los trámites para los pagos pendientes, ante la oficina Administrativa y Financiera de CPE.
- ✓ **Motivo terminación:** Cumplimiento de las obligaciones pactadas, terminación del plazo de ejecución de la orden de compra.

✓ **Garantías:**

COMPAÑÍA ASEGURADORA - No. PÓLIZA	FECHA EXPEDICIÓN N	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	

De conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Acuerdo Marco para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017, Para la operación secundaria no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento.

✓ **CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002:**

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista certificó que cumplió durante la ejecución de la orden de compra, sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

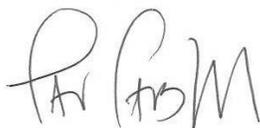
Código: CT-007-F	Versión: 1
Fecha: Agosto/ 2017	Página 8 de 8

✓ **Concepto final:**

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente de la orden de compra, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en la orden de Compra No. 40975 y sus respectivos otrosíes, ejecutando las actividades de acuerdo con las condiciones pactadas, así como con las obligaciones contenidas en el Acuerdo Marco para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE 569-1-AMP 2017, para la Operación Secundaria. Teniendo en cuenta lo expuesto, las obligaciones fueron cumplidas a cabalidad por parte del contratista, por lo cual se da el visto bueno para proceder a emitir el acta de liquidación respectiva.

En constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.

Revisó y aprobó:



Javier Caballero Moreno
Subdirector Operativo
Supervisor designado
Computadores para Educar

Proyectó: Edgar Muñoz – Profesional Operativo CPE.
Con copia a la carpeta de la orden de compra 40975